

## **Día Nacional del Minero: por el derecho a condiciones laborales justas y seguras**

11 de julio



La tradición minera ha estado presente a lo largo de la historia de nuestro país. El descubrimiento de yacimientos de plata en Zacatecas (1546), Guanajuato (1552-1554) y San Luis Potosí (1592) impulsó la construcción del Camino Real de Tierra Adentro desde la Ciudad de México hasta Santa Fe, con el fin de otorgar suministros a los centros mineros (sobre todo suministros de azogue). La plata mexicana cobró relevancia como moneda de cambio a nivel internacional durante los siglos XVII y XVIII.

“El estudio de impacto social se debe presentar una vez obtenido el fallo favorable del concurso de concesión minera [...] Debe considerar fenómenos sociales como la disminución de ingresos, los posibles desplazamientos, la infraestructura, los servicios, la conflictividad que se origine y cualquier otra afectación económica, cultural y organizativa, previa o acumulada, que modifique el ejercicio de los derechos de las personas que viven en la comunidad.”

**Ley de Minería**  
Artículo 6 BIS

La tradición minera en el país fue reconocida el 11 de julio 1934 cuando se constituyó el Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de

la República Mexicana, en Pachuca, Hidalgo.<sup>1</sup> El objetivo de esta fecha es reconocer a los trabajadores de la minería, así como reivindicar sus derechos laborales.

### **Ley minera y sus efectos**

El 26 de junio de 1992 entró en vigor la Ley Minera, que permitía a las empresas privadas nacionales y extranjeras explotar los minerales del país sin ningún límite. La publicación de la ley estaba en el marco de la entrada de México al Tratado de Libre Comercio, por lo cual los intereses extranjeros fueron más importantes para el gobierno de esa época que la preservación del medio ambiente.

En este sentido, desde el 2000 hasta junio de 2015, 7,785 títulos de concesión fueron liberados por los encargados del Poder Ejecutivo de ese entonces.<sup>2</sup> La situación provocó irregularidades sobre la protección a los derechos de las personas mineras, como acceso a la salud, a la libertad de asociación, negociación colectiva y seguridad.

Asimismo, hubo afectaciones a la protección de las comunidades cercanas y su medio ambiente. Por ejemplo, el 6 de agosto de 2014 se derramaron 40 millones de metros cúbicos de agua en el río Sonora: contenía altos índices de ácido sulfúrico y otras sustancias altamente cancerígenas, como el cianuro, el cadmio, el molibdeno y el cromo. El desastre afectó a más de 22,000 personas, a la flora y fauna del lugar.<sup>3</sup>

Otro caso ocurrió el 9 de julio de 2019, en el Mar de Cortés, cuando en la Bahía de Guaymas, Sonora, se derramaron 3,000 litros de ácido sulfúrico. Por otro, el 4 de junio de 2021 colapsó la mina Mícarán del ejido Rancherías, en Múzquiz, zona carbonífera de Coahuila; quedaron atrapados siete mineros.<sup>4</sup>

### **Hacia una nueva época**

El marco normativo para desarrollar una minería adecuada es fundamental, pues no solo representa una actividad económica importante, sino también debe garantizar los derechos a un medio ambiente sano, a condiciones

<sup>1</sup> Edna Elizalde. "11 de julio, día nacional del minero", <https://goo.su/lEvi4H>

<sup>2</sup> Andrea Vega. "Así se venden las minas en México", <https://goo.su/TcR8b>

<sup>3</sup> "Afectados por el derrame en río Sonora...", <https://goo.su/zilKdTR>

<sup>4</sup> Leopoldo Ramos. "Recuperan los cuerpos de otros tres mineros...", <https://goo.su/lcmdK>

laborales justas y seguras, así como contribuir a una vida digna para los mineros y las comunidades.

En ese contexto, el 8 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una serie de reformas a la Ley Minera de México. El punto relevante fue la eliminación de carácter preferente de las actividades mineras, por lo cual se retira la posibilidad de expropiar terrenos para actividades mineras.<sup>5</sup>

De igual manera, es relevante la inclusión de la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe cuando el terreno se encuentre habitado por una comunidad indígena o afroamericana. Además, se cancelan las concesiones mineras si hubiese riesgo de un desastre ecológico debido a la contaminación de recursos naturales.

Cabe señalar que este año, del 23 al 27 de octubre, se realizará la convención internacional de Minería en Acapulco, Guerrero.

Imagen: <https://goo.su/2jvA89>

---

<sup>5</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan..., 08/05/2023, DOF, <https://goo.su/ozF1jEU>